

Medellín investiga

PREMIOS

Términos de referencia

PREMIOS MEDELLÍN INVESTIGA 2026



Aliado:

Tecnova 

SAPIENCIA

Agencia de Educación
Postsecundaria de Medellín



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

TÉRMINOS DE REFERENCIA PREMIOS MEDELLÍN INVESTIGA 2026

1. ANTECEDENTES Y NORMATIVA

Los Premios Medellín Investiga son el máximo reconocimiento que la ciudad otorga anualmente a la labor investigativa de docentes, investigadores, grupos de investigación y estudiantes de instituciones de educación postsecundaria de Medellín y su Área Metropolitana.

Desde 2005, han visibilizado dos décadas de talento, exaltando a quienes generan impacto con ciencia, tecnología e innovación. Los Premios Medellín Investiga nacieron con el Acuerdo Municipal 060 de 2005, bajo el nombre de Premio Anual Alcaldía de Medellín para el Fomento de la Investigación, y fueron reglamentados por el Decreto 1207 de 2007 y delegados a la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia mediante el Decreto 0804 de 2018.

Su propósito es estimular investigaciones que aporten al conocimiento de las realidades de Medellín y a la solución de sus problemáticas, objetivo que cobra mayor relevancia ahora que el municipio se ha transformado en Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, con autonomía para fortalecer su ecosistema de ciencia, tecnología e innovación y una economía basada en el conocimiento.

2. OBJETO Y MODALIDADES

Los Premios Medellín Investiga tienen como objetivo reconocer y exaltar a las personas cuya labor investigativa contribuye a la solución de las problemáticas del territorio y constituye un referente para las nuevas generaciones, promoviendo a su vez el interés y la participación en la actividad científica de los estudiantes de pregrado de las instituciones de educación postsecundaria de Medellín y su Área Metropolitana. Esto se logra mediante los reconocimientos establecidos en las siguientes tres modalidades:

N.º	Modalidad	Alcance
1	Distinción Alcaldía de Medellín a una vida dedicada a la investigación	Es la máxima distinción. Otorga un (1) reconocimiento honorífico, sin incentivo económico, el cual exalta a un investigador o investigadora de trayectoria destacada y reconocimiento nacional e internacional que, en el desarrollo de su carrera científica, haya fortalecido la investigación aplicada y el ecosistema de ciencia, tecnología e innovación de Medellín y su Área Metropolitana, constituyéndose en un ejemplo inspirador para las nuevas generaciones de investigadores.



Aliado:

Tecnova

SAPIENCIA
Agencia de Educación
Postsecundaria de Medellín


Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

N.º	Modalidad	Alcance
2	Premio a la investigación de mayor impacto en el año	Otorgará cinco (5) reconocimientos económicos de \$38.186.000 cada uno a investigaciones lideradas por docentes, investigadores o estudiantes de posgrado en Medellín y su Área Metropolitana, que hayan finalizado entre el 1 de agosto de 2025 y el 9 de octubre de 2026 y cuyos impactos demostrados o potenciales aporten significativamente al mejoramiento de la calidad de vida de la ciudad en los ámbitos social, económico, ambiental o de política pública.
3	Premio a estudiantes de pregrado destacados por su vinculación a la investigación	Esta modalidad otorga veinte (20) reconocimientos económicos de \$20.000.000 cada uno para exaltar la vinculación de estudiantes de pregrado de instituciones de educación postsecundaria de Medellín y su Área Metropolitana en actividades de investigación, desarrollo tecnológico, generación, uso o apropiación del conocimiento, que producen un impacto significativo para la ciudad.

Tabla 1. Modalidades de reconocimiento Premios Medellín Investiga 2026

Podrán reconocerse, entre otros, los investigadores e investigaciones enmarcados en las siguientes áreas de conocimiento:

- Ciencias naturales.
- Ingeniería y tecnología.
- Ciencias médicas y de la salud.
- Ciencias agrícolas.
- Ciencias sociales.
- Humanidades y artes.

3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN POR MODALIDAD

3.1 Modalidad 1. Distinción Alcaldía de Medellín a una vida dedicada a la investigación

Esta distinción reconoce la trayectoria de un (1) investigador o investigadora que, a lo largo de su vida, ha contribuido de manera sostenida al desarrollo de la investigación aplicada, la innovación y la generación de conocimiento, en coherencia con el fortalecimiento del ecosistema de ciencia, tecnología e innovación del Distrito de Medellín.

Se otorga un reconocimiento a la trayectoria integral del investigador o investigadora, exaltando su aporte histórico, su vínculo con el desarrollo científico e investigativo de la ciudad y el ejemplo inspirador para las nuevas generaciones de investigadores.



Aliado:

Tecnova

SAPIENCIA
Agencia de Educación
Postsecundaria de Medellín


Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Quiénes pueden postular:

- El organismo máximo de dirección de las instituciones de educación postsecundaria con sede en Medellín y/o su Área Metropolitana, sus facultades y centros. Las instituciones de educación postsecundaria pueden presentar más de una postulación en esta modalidad.
- Los grupos de investigación de instituciones de educación postsecundaria, categorizados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias) según la clasificación más reciente en categoría A o A1. Se permite máximo una (1) postulación por grupo de investigación en esta modalidad.
- Los institutos y centros de investigación reconocidos por Minciencias como actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel) adscritos a instituciones de educación postsecundaria con sede en Medellín y/o su Área Metropolitana.
- Las academias y sociedades científicas con sede en Medellín y/o su Área Metropolitana.

Quiénes pueden ser postulados:

- Investigadores con trayectoria en procesos de investigación básica, aplicada o desarrollo experimental, adscritos a una institución de educación postsecundaria con sede en Medellín y/o su Área Metropolitana.

Requisitos del postulado:

- Trayectoria de mínimo veinte (20) años en investigación.
- Estar vinculado a un grupo de investigación clasificado en categoría A o A1 por Minciencias,
- Alta visibilidad nacional e internacional acreditada mediante publicaciones, premios y distinciones.
- Haber estado vinculado a una institución de educación postsecundaria con sede en Medellín y/o su Área Metropolitana durante más de cinco (5) años
- Acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia en la formación de estudiantes de pregrado y/o posgrado en instituciones de educación postsecundaria con sede en Medellín y/o su Área Metropolitana.
- Evidenciar una trayectoria de investigación vinculada a la generación de soluciones a problemas de Medellín o su Área Metropolitana, destacándose por el impacto de la investigación en el desarrollo de la ciudad.
- Acreditar que la trayectoria investigativa del postulado ha generado resultados de conocimiento, propiedad intelectual, desarrollos tecnológicos, procesos de transferencia, innovaciones o contribuciones verificables al fortalecimiento del ecosistema de ciencia, tecnología e innovación de Medellín y su Área Metropolitana.
- Ser un ejemplo inspirador para nuevas generaciones de investigadores.
- No haber sido ganador de esta distinción en ediciones anteriores.



Aliado:

Tecnova

SAPIENCIA
Agencia de Educación
Postsecundaria de Medellín


Alcaldía de Medellín
— Distrito de —
Ciencia, Tecnología e Innovación

No hay límite de postulaciones por institución de educación postsecundaria, instituto o centros de investigación, academias y sociedades científicas con sede en Medellín y/o su Área Metropolitana. Se permite máximo una (1) postulación por grupo de investigación en esta modalidad.

3.2 Modalidad 2. Premio a la investigación de mayor impacto en el año

Esta modalidad reconoce investigaciones cuyos resultados demuestren un impacto en los ámbitos social, económico, ambiental o de política pública, o que, a juicio de los evaluadores representen un aporte significativo para el mejoramiento de la calidad de vida en Medellín o su Área Metropolitana.

Quiénes pueden postular:

- Los grupos, centros o institutos de investigación con reconocimiento vigente ante Minciencias, adscritos a instituciones de educación postsecundaria.

En esta modalidad, el grupo, centro o instituto de investigación será el beneficiario del incentivo otorgado. Para efectos de la gestión y recepción del recurso, se deberá designar una persona delegada, quien actuará como representante de la postulación ante los Premios Medellín Investiga y será la persona autorizada para recibir el recurso en nombre del grupo, centro o instituto de investigación beneficiario.

Investigaciones que podrán ser postuladas:

- Podrán ser postuladas investigaciones de los grupos, centros o institutos de investigación de las instituciones de educación postsecundaria con reconocimiento vigente de Minciencias, con domicilio social o sede en Medellín y/o su Área Metropolitana.

Requisitos de la investigación postulada:

- Que la investigación haya tenido participación de docentes universitarios, investigadores o estudiantes de instituciones de educación postsecundaria.
- Que la fecha de finalización de la investigación esté comprendida entre el 1 de agosto de 2025 y el 9 de octubre de 2026, conforme a la ventana temporal definida para esta edición.
- Que la investigación haya tenido por sede la ciudad de Medellín y/o su Área Metropolitana.
- Que la investigación haya generado o tenga potencial de generar impactos verificables en Medellín y/o su Área Metropolitana. La investigación deberá acreditar la aplicación, transferencia o potencial de implementación de sus resultados en entornos reales.
- Que la investigación no haya sido ganadora en ediciones anteriores.



Aliado:

Tecnova

SAPIENCIA
Agencia de Educación
Postsecundaria de Medellín


Alcaldía de Medellín
— Distrito de —
Ciencia, Tecnología e Innovación

No hay límite de postulaciones por institución de educación postsecundaria con sede en Medellín y/o su Área Metropolitana. Se permite máximo una (1) postulación por grupo de investigación en esta modalidad.

3.3 Modalidad 3. Premio a estudiantes de pregrado destacados por su vinculación a la investigación

Exalta la vinculación de estudiantes de pregrado de instituciones de educación postsecundaria de Medellín y su Área Metropolitana en proyectos de investigación de impacto, reconociendo su participación verificable en actividades de I+D+i y apropiación social del conocimiento para el fortalecimiento del ecosistema de ciencia, tecnología e innovación del Distrito.

Quiénes pueden postular:

- Los consejos de facultad, escuelas o institutos (o su equivalente) de las instituciones de educación postsecundaria públicas o privadas de Medellín y su Área Metropolitana. Las cartas de postulación deben estar suscritas por el decano, el director de la escuela o del instituto correspondiente.
- Los semilleros y grupos de investigación reconocidos por Minciencias de las instituciones de educación postsecundaria públicas o privadas de Medellín y su Área Metropolitana. Las cartas de postulación deben estar suscritas por el director del grupo de investigación o semillero.
- La institución postulante debe tener domicilio social o sede en Medellín y/o su Área Metropolitana.

Quiénes pueden ser postulados:

- Estudiantes de programas de pregrado de instituciones de educación postsecundaria de Medellín y su Área Metropolitana que no hayan sido ganadores en ediciones anteriores.

Requisitos del postulado:

- Acreditar la vinculación activa y la contribución significativa del estudiante en proyectos de investigación realizados entre 1 de agosto de 2025 y el 9 de octubre de 2026
- Condición de estudiante activo o, en caso de estar graduado, un máximo de seis (6) meses contados desde la fecha del acta de grado hasta la fecha de apertura de la convocatoria. En consecuencia, no podrán participar quienes se hayan graduado antes del 13 de abril de 2026.
- Promedio acumulado mínimo de cuatro punto cero (4.0) hasta el primer semestre de 2026 para estudiantes activos, o promedio de todo el programa cursado para graduados.



Aliado:

Tecnova

SAPIENCIA
Agencia de Educación
Postsecundaria de Medellín


Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Desempeño y trayectoria investigativa sobresaliente del estudiante demostrable a través de becas, distinciones, participación en redes, pasantías, reconocimientos y demás méritos investigativos obtenidos durante su formación de pregrado.

No hay límite de postulaciones por institución de educación postsecundaria con sede en Medellín y/o su Área Metropolitana. Se limita a máximo una (1) postulación por proyecto de investigación.

4. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

La postulación se realiza exclusivamente mediante el formulario electrónico dispuesto para cada modalidad. Deben adjuntarse los documentos que se relacionan a continuación, en formato PDF legible, sin protección de escritura y con un tamaño máximo de 2 MB por archivo.

4.1 Modalidad 1. Distinción Alcaldía de Medellín a una vida dedicada a la investigación

- Anexo 1A. Carta de presentación del postulado(a), firmada por quien postula al candidato (puede ser: rector, vicerrector, decano, director del grupo de investigación, instituto, centro de investigación o representante legal de la entidad postulante).
- Anexo 1B. Síntesis de la obra del postulado.
- Copia del CvLAC actualizado del investigador postulado.
- GrupLAC del grupo de investigación al que pertenece el postulado.
- Copia legible del documento de identidad del investigador postulado.
- Certificado de existencia y representación legal de la entidad postulante.
- Constancia del reconocimiento del grupo de investigación en categoría A o A1 (resultados de la clasificación más reciente) de Minciencias del cual hace parte el postulado.
- Video de máximo dos (2) minutos y treinta (30) segundos, en buena resolución, en formato horizontal, alojado en una plataforma de acceso público, cuya URL debe registrarse en el formulario, en el que el postulado argumente de manera clara y resumida su trayectoria investigativa, la importancia e impacto de sus investigaciones y la contribución al ecosistema de ciencia, tecnología e innovación de la ciudad. Se sugiere dar respuesta a las siguientes preguntas: ¿Qué problemas relevantes ha abordado en sus investigaciones?, ¿Cuál considera que ha sido su principal aporte desde la investigación para comprender, atender o transformar esa problemática, y qué resultados o cambios concretos se han generado en Medellín y/o su Área Metropolitana?, ¿Ha colaborado con otros investigadores o instituciones a nivel nacional o internacional?, ¿Qué iniciativas, instituciones, redes o alianzas considera que ayudó a crear, consolidar o conectar para fortalecer la investigación y la innovación en la ciudad?, ¿Cómo visualiza su rol como investigador en los próximos años?, ¿Qué le motiva a continuar investigando?



Aliado:

Tecnova

SAPIENCIA
Agencia de Educación
Postsecundaria de Medellín


Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Autorización de tratamiento de datos personales y de uso de la información con fines de evaluación y divulgación, diligenciada en el formulario.

4.2 Modalidad 2. Premio a la investigación de mayor impacto en el año

- Anexo 2A. Carta de postulación de la investigación de mayor impacto, firmada por quien postula la investigación (puede ser: decano, director del grupo de investigación, instituto, centro de investigación o representante legal de la entidad postulante).
- Anexo 2B. Síntesis de la investigación postulada.
- GrupLAC del grupo de investigación que lideró la investigación.
- CvLAC actualizado de la persona delegada para representar la postulación ante los Premios Medellín Investiga.
- Constancia del reconocimiento del grupo de investigación que realiza la postulación, según clasificación de Minciencias (resultados de la clasificación más reciente).
- En el caso de ser centro o instituto de investigación de instituciones de educación postsecundaria, adjuntar constancia del reconocimiento vigente de Minciencias.
- Certificado de existencia y representación legal de la entidad postulante.
- Certificación de la cuenta bancaria en Colombia de la persona delegada para representar la postulación ante los Premios Medellín Investiga. Dirigida “a quien pueda interesar”, sin valores ni saldos. Debe coincidir con la persona relacionada en el Anexo 2A.
- Copia del RUT actualizado de la persona delegada para representar la postulación ante los Premios Medellín Investiga. Debe coincidir con la persona relacionada en el Anexo 2A.
- Copia de la cédula de la persona delegada para representar la postulación ante los Premios Medellín Investiga. Debe coincidir con la persona relacionada en el Anexo 2A.
- Video de máximo dos (2) minutos y treinta (30) segundos, en buena resolución, en formato horizontal, alojado en una plataforma de acceso público, cuya URL debe registrarse en el formulario, en el que la persona delegada argumente de manera clara y resumida la importancia e impacto de su investigación, dando respuesta a las siguientes preguntas: ¿Qué problema de ciudad abordó la investigación?, ¿Cuáles fueron los principales hallazgos o resultados?, ¿Qué impactos ha generado o podría generar esta investigación en Medellín y/o su Área Metropolitana en un contexto social, político, ambiental o económico?, ¿Qué sigue para la investigación?, ¿Hay planes de continuidad o expansión de la investigación?
- Autorización de tratamiento de datos personales y de uso de la información con fines de evaluación y divulgación, diligenciada en el formulario.



4.3 Modalidad 3. Premio a estudiantes de pregrado destacados por su vinculación a la investigación

- Anexo 3A. Carta de postulación del estudiante de pregrado firmada por quien postula al candidato (puede ser: representante del consejo de facultad, escuela, instituto, grupo o semillero de investigación postulante).
- Anexo 3B. Síntesis de la trayectoria investigativa y de la investigación del estudiante de pregrado.
- Copia del CvLAC actualizado del estudiante de pregrado postulado.
- Certificado oficial y válido del promedio acumulado hasta el primer semestre de 2026 en el caso de ser un estudiante activo. En el caso de estar graduado, se debe incluir el promedio de todo el programa cursado. El promedio mínimo para postularse es 4,0. El certificado debe especificar el programa que adelanta el estudiante.
- Certificación oficial de reconocimientos académicos obtenidos durante el pregrado (matrícula de honor, distinciones, premios, otros).
- Certificación o carta que acredite la pertenencia a grupos de investigación, semilleros, proyectos de investigación o publicaciones adicionales al proyecto que sustente la postulación.
- Soportes de ponencias y reconocimientos por participación en eventos de investigación, semilleros o encuentros de divulgación.
- Si el estudiante postulado está graduado, adjuntar copia del acta de grado. Nota: Si el estudiante se graduó antes del 13 de abril de 2026, no podrá presentarse a la convocatoria de los Premios Medellín Investiga 2026.
- Certificación de la cuenta bancaria en Colombia del estudiante postulado a los Premios Medellín Investiga. Dirigida “a quien pueda interesar”, sin valores ni saldos.
- Copia del RUT actualizado del estudiante postulado a los Premios Medellín Investiga.
- Copia de la cédula del estudiante postulado a los Premios Medellín Investiga.
- Video de máximo dos (2) minutos y treinta (30) segundos, en buena resolución, en formato horizontal, alojado en una plataforma de acceso público, cuya URL debe registrarse en el formulario, en el que el postulado argumente de manera clara y resumida la importancia de su investigación, su participación en el grupo o semillero, y lo que la investigación representa para su proyecto de vida. Algunas preguntas recomendadas para incluir en el video son: ¿Cómo ha sido su proceso de formación investigativa (semilleros, mentorías, cursos, etc.)?, ¿Cuál es el tema de su investigación y qué problema busca resolver?, ¿Cuál es la relevancia de la investigación?, ¿Qué planes tiene para seguir creciendo como investigador(a)?, ¿Qué mensaje les daría a otros estudiantes que quieren investigar?
- Autorización de tratamiento de datos personales y de uso de la información con fines de evaluación y divulgación, diligenciada en el formulario.



Aliado:

Tecnova

SAPIENCIA
Agencia de Educación
Postsecundaria de Medellín


Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

5. REQUISITOS HABILITANTES

Son requisitos habilitantes no subsanables, por afectar la comparación de las postulaciones o constituir condiciones sustanciales de participación:

- La presentación de la postulación dentro del término de cierre.
- La trayectoria investigativa mínima de veinte (20) años para el postulado en la Modalidad 1.
- La ventana temporal de finalización de la investigación, para la Modalidad 2.
- La condición de estudiante activo o graduado dentro del plazo máximo, para la Modalidad 3.
- El promedio académico mínimo, para la Modalidad 3.
- La síntesis de la investigación o la trayectoria del investigador (Anexo 1B, 2B o 3B) y el video, por constituir el contenido evaluable.

Todos los demás documentos son subsanables dentro del término previsto en el cronograma. La ausencia de un documento subsanable no da lugar a rechazo sin requerimiento previo.

6. PROCESO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación garantizará una valoración objetiva, transparente e imparcial, a cargo de un Comité Evaluador plural, idóneo e independiente, conformado por expertos con conocimientos y experiencia en las áreas de conocimiento consideradas en la convocatoria: ciencias naturales, ingeniería y tecnología, ciencias médicas y de la salud, ciencias agrícolas, ciencias sociales, humanidades y artes.

6.1 Etapas de evaluación

El proceso de evaluación de las postulaciones se desarrollará en tres etapas: verificación de requisitos habilitantes, evaluación técnica y deliberación del Comité Evaluador. Estas etapas se realizarán de acuerdo con los criterios, condiciones y procedimientos establecidos en los presentes términos de referencia.

6.1.1 Verificación de requisitos habilitantes

Se realizará la revisión de las postulaciones con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos para cada modalidad. Como resultado de esta etapa, se conformará la lista de postulaciones habilitadas, no habilitadas y aquellas que requieran subsanación, de acuerdo con las condiciones y términos establecidos en la convocatoria.



Aliado:

Tecnova

SAPIENCIA
Agencia de Educación
Postsecundaria de Medellín


Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

6.1.2 Evaluación técnica

Cada postulación habilitada será evaluada de manera independiente por un (1) experto integrante del Comité Evaluador, de acuerdo con los criterios y descriptores definidos para la modalidad correspondiente. El resultado de esta etapa será el puntaje total para cada postulación habilitada.

6.1.3 Deliberación y selección de ganadores

Una vez finalizada la evaluación técnica, los puntajes serán consolidados y socializados ante el Comité Evaluador. En esta instancia se analizarán las postulaciones que hayan obtenido los puntajes más altos en cada área de conocimiento, de acuerdo con los resultados de la evaluación técnica y las condiciones establecidas para cada modalidad. El Comité Evaluador realizará la deliberación correspondiente y, con base en los criterios y reglas establecidos en los presentes términos de referencia, seleccionará las postulaciones ganadoras de cada modalidad.

Como resultado de la deliberación, el Comité Evaluador elaborará y suscribirá el acta de selección de ganadores, en la que se dejará constancia de las decisiones adoptadas y de las postulaciones seleccionadas en cada modalidad. Los ganadores serán revelados y reconocidos oficialmente en la gala de los Premios Medellín Investiga 2026.

6.2 Escala de calificación y descriptores

Esta sección constituye la matriz de evaluación de la convocatoria. Se publica íntegramente con la apertura y solo puede modificarse mediante adenda publicada antes de la fecha de cierre. Todos los criterios se califican en una escala de uno (1) a cinco (5), conforme a los siguientes niveles de desempeño:

Nivel	Calificación	Descriptor general
Superior	5	La evidencia aportada acredita el criterio de manera integral, verificable y sobresaliente frente al conjunto de postulaciones.
Alto	4	La evidencia acredita el criterio de manera suficiente y verificable.
Satisfactorio	3	La evidencia acredita parcialmente el criterio; existen aspectos relevantes no soportados documentalmente.
Básico	2	La evidencia es insuficiente o genérica; el criterio se acredita de manera marginal.
Insuficiente	1	No se aporta evidencia del criterio o la aportada no guarda relación con lo exigido.

Tabla 2. Escala de calificación de los criterios de evaluación de los Premios Medellín Investiga 2026



Aliado:

Tecnova

SAPIENCIA
Agencia de Educación
Postsecundaria de Medellín

Alcaldía de Medellín
— Distrito de —
Ciencia, Tecnología e Innovación

6.3 Matriz de evaluación — Modalidad 1. Distinción Alcaldía de Medellín a una vida dedicada a la investigación

Criterio	Descripción	Peso
Trayectoria y reconocimiento científico	Evalúa la solidez, continuidad y excelencia de la carrera investigativa del postulado, así como el reconocimiento alcanzado en los ámbitos nacional e internacional por sus contribuciones científicas y tecnológicas.	15%
Generación de conocimiento y producción científica	Evalúa el aporte del investigador a la generación de nuevo conocimiento, considerando la calidad, pertinencia, impacto y diversidad de su producción científica.	5%
Desarrollo tecnológico, transferencia e innovación	Evalúa la capacidad del investigador de convertir resultados de investigación en soluciones, tecnologías, procesos, servicios o innovaciones validadas, adoptadas o utilizadas por empresas, entidades públicas, organizaciones sociales o comunidades.	15%
Propiedad Intelectual	Evalúa la generación y gestión de activos de propiedad intelectual derivados de la investigación y su aprovechamiento para fortalecer la competitividad, la innovación y el desarrollo científico.	10%
Impacto y pertinencia de la investigación	Evalúa la contribución de la investigación del postulado a la solución de problemas relevantes del territorio, al desarrollo económico, social o ambiental y a la mejora de la calidad de vida, especialmente en Medellín y su Área Metropolitana.	20%
Liderazgo, formación de investigadores y legado científico	Evalúa la contribución estratégica del postulado al desarrollo del talento humano, la creación y consolidación de comunidades científicas y la capacidad de actuar como un modelo inspirador para las nuevas generaciones.	15%
Contribución al ecosistema de ciencia, tecnología e innovación de Medellín	Evalúa el aporte del investigador al fortalecimiento del ecosistema de ciencia, tecnología e innovación de Medellín y su Área Metropolitana mediante la articulación entre la academia, la empresa, el Estado y la sociedad, promoviendo la cooperación interinstitucional, la apropiación social del conocimiento y la consolidación de redes que contribuyan al desarrollo científico, tecnológico, social y económico del territorio.	15%
Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Evalúa el grado en que la trayectoria investigativa del postulado evidencia una vinculación clara y sostenida con uno o más Objetivos de Desarrollo Sostenible, reflejando un compromiso de largo plazo con la generación de conocimiento orientado a los retos globales y locales de desarrollo sostenible.	5%
Total		100%

Tabla 3. Matriz de evaluación de la modalidad 1.



Aliado:



6.4 Matriz de evaluación — Modalidad 2. Premio a la investigación de mayor impacto en el año

Criterio	Descripción	Peso
Pertinencia y relevancia	Evalúa que la investigación responda a una problemática, necesidad u oportunidad social, económica o ambiental clara y concreta, identificada en Medellín y su Área Metropolitana.	25%
Impacto generado o potencial	Evalúa si los resultados de la investigación, ya concluida, han producido o demuestran capacidad de producir cambios y beneficios significativos en los ámbitos social, económico, ambiental, científico o de política pública, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida en Medellín y su Área Metropolitana.	20%
Transferencia y aplicabilidad	Evalúa la posibilidad de implementación del conocimiento en contextos reales, generando nuevo conocimiento, habilitando nuevas investigaciones o generando innovaciones para el sector productivo, gubernamental o comunitario.	15%
Apropiación social y visibilidad	Evalúa la estrategia de comunicación, accesibilidad y divulgación pública de los resultados, garantizando que el conocimiento trascienda el ámbito académico y sea democratizado en la sociedad.	10%
Colaboración, capacidades y trabajo en equipo	Evalúa la articulación del equipo de trabajo (docentes, investigadores y/o estudiantes) y la integración de capacidades multidisciplinarias o alianzas con actores externos.	5%
Sostenibilidad y continuidad	Evalúa el potencial de escalabilidad, permanencia en el tiempo y proyección futura de la investigación o de sus derivados para alcanzar impactos de mayor alcance.	10%
Innovación y contribución al conocimiento	Evalúa la originalidad de la solución o del conocimiento generado y su contribución científica, tecnológica, social o institucional.	10%
Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Evalúa el grado en que la investigación postulada se vincula de manera clara con uno o más Objetivos de Desarrollo Sostenible, evidenciando su aporte a las metas globales y locales de desarrollo sostenible.	5%
Total		100%

Tabla 4. Matriz de evaluación de la modalidad 2.



Aliado:

Tecnova

SAPIENCIA
Agencia de Educación
Postsecundaria de Medellín

Alcaldía de Medellín
Diseño de
Ciencia, Tecnología e Innovación

6.5 Matriz de evaluación — Modalidad 3. Premio a estudiantes de pregrado destacados por su vinculación a la investigación

Criterio	Descripción	Peso
Desempeño académico, méritos y reconocimientos	Evalúa la excelencia y trayectoria académica del estudiante, considerando su promedio académico, becas, distinciones y demás reconocimientos obtenidos por mérito académico o investigativo.	15%
Trayectoria y contribución en la investigación	Evalúa la vinculación activa, tiempo de permanencia y rol del estudiante dentro de semilleros o grupos de investigación.	20%
Pertinencia e impacto de la investigación en Medellín	Evalúa la relevancia de la investigación en la que participa el estudiante frente a una problemática o necesidad de Medellín o su Área Metropolitana, así como los resultados, beneficios o cambios que haya generado o pueda generar.	30%
Colaboración, liderazgo y mentoría entre pares	Evalúa la capacidad del estudiante para trabajar colaborativamente, asumir responsabilidades, aportar al logro de objetivos comunes y compartir conocimientos con otros estudiantes.	15%
Participación en redes académicas e internacionalización	Evalúa la articulación del estudiante con redes académicas, científicas, tecnológicas o de innovación, así como su participación en pasantías, estancias académicas o espacios de cooperación científica local, nacional o internacional.	15%
Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Evalúa el grado en que la investigación en la que participa el estudiante se vincula con uno o más Objetivos de Desarrollo Sostenible, evidenciando su aporte a las metas globales y locales de desarrollo sostenible.	5%
Total		100%

Tabla 5. Matriz de evaluación de la modalidad 3.

7. CRONOGRAMA

A continuación, se presenta el cronograma de las actividades clave de los Premios Medellín Investiga 2026. Este cronograma solo puede modificarse mediante adenda publicada antes de la fecha de cierre.



Aliado:

Tecnova

SAPIENCIA
Agencia de Educación
Postsecundaria de Medellín


Alcaldía de Medellín
Diseño de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de términos de referencia y apertura de la convocatoria	13 de octubre de 2026
Cierre de la convocatoria	2 de noviembre de 2026
Verificación de requisitos habilitantes	4 de noviembre de 2026
Subsanación de requisitos	6 de noviembre de 2026
Evaluación de las postulaciones	Hasta el 20 de noviembre de 2026
Evento de networking	20 de noviembre de 2026
Gala de premiación	3 de diciembre de 2026

Tabla 6. Cronograma Premios Medellín Investiga 2026

8. CAUSALES DE RECHAZO

Serán rechazadas las postulaciones que incurran en alguna de las siguientes causales, mediante decisión motivada y comunicada al postulante:

- Presentación extemporánea.
- Incumplimiento de un requisito habilitante no subsanable, o no subsanación dentro del término otorgado.
- Postulación por un órgano no habilitado.
- Haber sido ganador en ediciones anteriores en la misma modalidad, o haber postulado la misma investigación ya premiada.
- Superar el límite de postulaciones por proyecto, grupo, centro o instituto de investigación. En este caso se tendrá por válida la última postulación radicada dentro del término.
- Aportar información o documentos falsos, alterados o que no correspondan al postulado, sin perjuicio de las acciones legales procedentes.
- Ejercer presión o influencia indebida sobre miembros del Comité Evaluador.
- La detección de una causal de rechazo con posterioridad a la asignación dará lugar a la revocatoria y reintegro del estímulo entregado.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL, AUTORIZACIONES Y DATOS PERSONALES

- La participación no implica cesión ni transferencia de derechos patrimoniales de autor sobre las investigaciones postuladas. Los derechos morales son inalienables e irrenunciables conforme a la Ley 23 de 1982 y a la Decisión Andina 351 de 1993.
- El postulado autoriza a Sapiencia, al Distrito de Medellín y a Tecnova el uso no exclusivo, gratuito y por el término de cinco (5) años del nombre, la imagen y la voz, así como del video de postulación y de la síntesis de la investigación, exclusivamente



Aliado:

Tecnova

SAPIENCIA
Agencia de Educación
Postsecundaria de Medellín


Alcaldía de Medellín
Ciencia, Tecnología e Innovación

con fines de divulgación institucional de la convocatoria, siempre con reconocimiento expreso de la autoría.

- Cuando la investigación involucre información sujeta a reserva, secreto empresarial o resultados en trámite de protección por propiedad industrial, el postulante deberá advertirlo expresamente y la divulgación se limitará a la información no reservada.
- El tratamiento de los datos personales recolectados se realiza conforme a la Ley 1581 de 2012, al Decreto 1377 de 2013 y a la política de tratamiento de datos de Sapiencia. Las finalidades son la evaluación de las postulaciones, la comunicación con los postulantes, el desembolso de los estímulos, la divulgación institucional y el cumplimiento de obligaciones legales de reporte.
- Los datos sensibles cuyo suministro es facultativo (pertenencia étnica, orientación sexual, identidad de género, condición de discapacidad y condición de víctima) se recolectan únicamente con fines estadísticos y de aplicación del enfoque diferencial, previa autorización expresa del titular, quien no está obligado a responder. Estos datos no son objeto de calificación ni inciden en el puntaje.



Aliado:

Tecnnova

SAPIENCIA
Agencia de Educación
Postsecundaria de Medellín


Alcaldía de Medellín
Oficina de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín investiga

PREMIOS



medellinestain.com

Aliado:

Tecnova 

SAPIENCIA

Agencia de Educación
Postsecundaria de Medellín



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación